



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 01 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 12.576 de fecha 18.12.2013, Aprueba Convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud Municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO: N° 9253.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios a la siguiente prestadora de servicios, como digitadora para el Programa de Apoyo a la Gestión Local en APS año 2014. La función la cumplirá en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

- **Patricia Alejandra López Muñoz** **C.I. 14.385.640-2**

2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto la cantidad de \$ 302.350.- (Trescientos dos mil trescientos cincuenta pesos) impuesto incluido, de cuyo importe el mandante retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta.

3.- El presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Septiembre del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

4.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.322. "Digitadores Sigges".

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)

V°B°

JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-
Interesado/- Archivo.